

FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE ZUMARRAGA

EN EL MARCO DEL I PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA
2023-2026



Índice

1. ¿Qué es?	3
2. Objetivos.....	3
3. ¿Quiénes participan?.....	3
4. ¿Cómo se organiza?	4
5. ¿Cuáles son sus funciones?	5
6. ¿Cuál es la actividad del consejo prevista en 2023-2024?	5

El presente documento tiene por objeto explicar la organización y el funcionamiento del órgano de participación infantil y adolescente de Zumarraga, configurado como un espacio municipal de participación permanente y estable sobre todos aquellos temas y cuestiones que afectan a este colectivo y en coherencia con el principio de participación infantil, contemplado en la Convención de los Derechos de la Niña y el Niño.

1. ¿Qué es?

El Consejo Municipal de la Infancia y Adolescencia de Zumarraga (en adelante CMIAZ) es un órgano de consulta y diálogo, que articula un contexto para el aprendizaje colectivo entre las niñas, los niños y adolescentes (en adelante NNA) y las personas adultas en el que se opina, valora y proponen ideas sobre las cuestiones que afectan a la vida de Zumarraga y a su ciudadanía, para tomar decisiones en el ámbito local, sobre todo, en asuntos relacionados con las políticas municipales para la infancia y adolescencia.

La Convención sobre los Derechos del Niño y de la Niña, adoptada por Naciones Unidas en 1989 recoge el derecho de NNA a ser oídas y tenidas en cuenta en todos los asuntos que les conciernen. El reconocimiento de NNA como sujetos del derecho a participar de forma efectiva en distintos ámbitos se encuentra explícito en los artículos 12 y 17 de la Convención.

2. Objetivos

El CMIAZ, tendrá por objetivo principal propiciar y facilitar la participación de la población infantil y adolescente de Zumarraga y su entorno, incorporando sus perspectivas en el diseño de las políticas públicas municipales.

3. ¿Quiénes participan?

El CMIAZ está integrado por 18 NNA de 5º y 6º de Educación Primaria¹, como núcleo esencial, y por personas adultas. Las y los representantes del CMIAZ se eligen a través de una dinámica de elección en los centros escolares del municipio y su entorno, donde el alumnado escoge una persona representante. Los **criterios** que guían la elección de las y los representantes del CMIAZ son:

- Los principios de concurrencia, publicidad, no discriminación, igualdad de trato y transparencia.
- Habrá una reserva de plazas por cada centro para garantizar los principios mencionados previamente.
- Las elecciones se realizarán a principios de cada curso escolar entre el alumnado de tres centros educativos (Gainzuri, La Salle y UZ Ikastola) que voluntariamente quieren participar en el programa. Las personas elegidas para formar parte del CMIAZ, deberán presentar una autorización de sus tutores/as legales.
- Se hará un reparto lo más igualitario posible entre los centros educativos del municipio.
- Se hará un reparto equitativo del número de niños, niñas y/o adolescentes por edad/curso escolar.
- Se garantizará la participación y representación equilibrada en función del género.
- En el caso de que en un centro aliado haya más candidaturas que la cuota establecida se realizará un sorteo entre los y las candidatas para seleccionar a los y las representantes. En ningún caso se realizará la elección directamente por personas adultas. NNA que no resulten elegidas pasarán a formar parte de una lista de personas suplentes, que se activará en el caso de que hubiera alguna renuncia o baja.
- En cada centro habrá una representación de cinco o seis personas. El primer curso se elegirán todas las personas que conformarán el órgano. Los cursos posteriores, el alumnado que comienza 1º de la Educación Secundaria Obligatoria dejará su plaza al alumnado que comienza 5º de Educación primaria.

¹ En lo sucesivo cursos no se descarta ampliar la participación de NNA a otras edades.

De esta manera se garantizará que el órgano no pierde su actividad y que el trabajo realizado tiene continuidad.

4. ¿Cómo se organiza?

A lo largo del curso, el CMIAZ se reúne en plenos y comisiones de trabajo:

Plenos: Participan las y los vocales menores de edad y el personal político y/o técnico del Ayuntamiento de Zumarraga. Los plenos suelen convocarse al menos dos veces al año, uno en torno al 20 de Noviembre, Día Universal del Niño, y otro al finalizar el curso escolar.

- Principales acciones en el Pleno de apertura:
 - Se nombrará a los y las nuevas vocales.
 - Se dará respuesta a las demandas y/o propuestas realizadas por el CMIAZ en el curso anterior, y se realizará una explicación de cómo se van a llevar a cabo.
 - Se decidirá el tema a trabajar durante el curso.
- Principales acciones en el Pleno de clausura:
 - Dar cuenta del trabajo realizado.
 - Elevar demandas y/o propuestas a pleno.

Comisiones de trabajo: Participan de manera activa las y los vocales menores de edad. Se realizarán tantas comisiones de trabajo como sean necesarias para trabajar asuntos de interés para la infancia y adolescencia en diversos ámbitos y dimensiones (educación, urbanismo, medioambiente, infraestructuras...).

Las dinámicas utilizadas contarán con una metodología participativa y deberán estar adaptadas al lenguaje de la infancia y adolescencia. Estas sesiones de trabajo se celebran con una frecuencia mayor que los plenos (3-4 por curso escolar).

Los **criterios** que rigen la organización de los plenos y comisiones de trabajo son:

- La Presidencia, que será desempeñada siempre por el alcalde o la alcaldesa del Ayuntamiento de Zumarraga, o en su caso, por el concejal delegado o la concejala delegada, previa delegación del alcalde o alcaldesa.
- La secretaría del Pleno del Consejo corresponde a la persona dinamizadora del Consejo, que debe ser personal funcionario en quien se delegue, o el Concejal o Concejala delegado de Juventud del Ayuntamiento.
- Las reuniones del Pleno, como las comisiones de trabajo, tendrán lugar en horario escolar, y las sesiones se celebrarán en dependencias municipales, salvo excepciones.
- De las reuniones se levantará acta, que se remitirá a todas las personas que integran el Consejo y se difundirá tanto a los centros escolares como a las familias.
- La elección de los temas a trabajar se decidirá en el primer pleno y se valorarán temas tanto propuestos desde el ayuntamiento como los temas que propongan los y las miembros del consejo.
- Teniendo en cuenta la edad de la mayoría de personas del Consejo, el Ayuntamiento tomará las medidas necesarias para un adecuado funcionamiento del Consejo y una efectiva participación de NNA en el mismo.
- Las personas elegidas entre los niños, niñas y/o adolescentes para formar parte del Consejo podrán tener vecindad tanto en Zumarraga como en Urretxu.

5. ¿Cuáles son sus funciones?

El CMIAZ es un órgano consultivo, de contraste, decisorio y propositivo, en coherencia con su edad, viabilidad de las propuestas y dimensionado a su ámbito de trabajo: diseño de campañas, priorización de actuaciones municipales, votación de propuestas, colaboración en la elaboración del diagnóstico y Plan, etc.

A continuación, se muestran algunos ejemplos de las funciones que puede ejercer:

- Ejercer de cauce de comunicación entre las niñas, niños del municipio y las autoridades municipales, trasladando las opiniones, necesidades e inquietudes de la infancia a la corporación municipal y viceversa.
- Proponer actuaciones que promuevan e impulsen la participación de NNA en la vida municipal;
- Co-diseñar de actuaciones municipales, políticas públicas, etc. en colaboración con las áreas y entidades municipales;
- Aportar soluciones, ideas y propuestas en el desarrollo e implementación de actuaciones municipales, actividades dirigidas a NNA y sus familias;
- Representar la visión de NNA del municipio en la entidad local;
- Participar en encuentros intergeneracionales;
- Etc.

6. ¿Cuál es la actividad del consejo prevista en 2023-2024?

